Asunción, 18 de Diciembre de 2015

Señor:
SOME S.A.C.I.A
Dirección: Choferes del Chaco y 15 de Agosto
Tel: 021 664-157
Lambaré - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 300.478 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA ° 52/2015 "SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Contratación Directa N° 52/2015 - **"SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" – Programa Acción - ID Nº 300.478,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1629 de fecha 18 de Diciembre de 2015, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **SOME S.A.C.I.A,** cuyo monto total es el siguiente:

Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en Gs. IVA incluido	Precio Total en Gs. IVA incluido
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros	CIMES	NACIONAL	Unidad	Bidones	6.000	12.000	10.000	120.000.000
2	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas	CIMES	NACIONAL	Unidad	Botella	1.000	2.000	900	1.800.000
3	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas	CIMES	NACIONAL	Unidad	Botella	1.000	2.000	990	1.980.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO										**123.780.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 123.780.000 (Guaraníes Ciento veinte y tres millones setecientos ochenta mil.) IVA incluido.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1629/2015.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

RECIBÍ
RUFINO ACOSTA
18/12/2015.